



AJUNTAMENT DE VALENCIA

UNIVERSIDAD POPULAR

Expediente Administrativo nº: 2006/098

ASUNTO: PERSONAL. CONVOCATORIA DE PROCESO SEELCTIVO ABREVIADO PARA COBERTURA DE UN PUESTO COMO FORMADOR/A-ANIMADOR SOCIOCULTURAL. ESPECIALIDAD 10.2 BAILES DE SALÓN

**A N U N C I O
CONVOCATORIA PARA CUBRIR UN PUESTO DE
FORMADOR-ANIMADOR SOCIOCULTURAL (ESPECIALIDAD: 10.2 BAILES DE SALÓN)
REF. EA 2006/098**

Se informa a aquellas personas que dispongan de los requisitos generales indicados y los específicos que constan en anexo, que siendo necesario proveer interinamente (hasta la cobertura reglamentaria de la plaza) la vacante como Formador-Animador Sociocultural de la especialidad arriba indicada de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia, se realizará la selección correspondiente mediante procedimiento abreviado según lo establecido en las Bases a tal efecto aprobadas, en los términos siguientes:

1. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Se abre un plazo de admisión de instancias de diez naturales a contar desde el siguiente al de publicación de la presente convocatoria.

2. INSTANCIAS

a) Las solicitudes de admisión al procedimiento selectivo se formularán en modelo que se adjunta, que también se encuentra a disposición de los interesados en los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia, Plaza de América, 6-7º piso, de Valencia (46004), y en la página Web del Ayuntamiento de Valencia (Oposiciones/Organismos Autónomos).

b) A las instancias, en las que se deberá identificar el proceso selectivo a que se concurre mediante la Referencia arriba indicada, se adjuntará Curriculum Vitae actualizado y fotocopia de la siguiente documentación: Título académico acreditativo de estar en posesión de alguno de los requisitos solicitados, otros títulos académicos alegados y certificación de la experiencia laboral o profesional.

3. REQUISITOS GENERALES

a) Ser español/a, tener la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un Estado en virtud de un tratado Internacional celebrado por ésta y ratificado por España, por lo que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de cónyuge siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Estar en posesión de uno de los requisitos de titulación indicados en el apartado correspondiente.

c) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

e) No haber sido separado por expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.



4. BAREMO

a) Titulación académica superior a la requerida..... (Máximo 30 puntos)

Licenciatura relacionada con la especialidad: 15 puntos
Diplomatura relacionada con la especialidad 10 puntos
Titulación en Animación Sociocultural: 10 puntos
Licenciatura o diplomatura no relacionada: 10 puntos

b) Experiencia docente en la especialidad convocada, en Universidades Populares o centros de formación con personas adultas:

Por cada mes completo de experiencia: 1 punto..... (Máximo 15 puntos)

c) Experiencia docente en la especialidad convocada, en otros centros educativos reglados:

Por cada mes completo de experiencia: 1 punto..... (Máximo 15 puntos)

d) Experiencia laboral o profesional en el área de conocimientos y titulación:

Por cada mes completo de experiencia: 1 punto..... (Máximo 15 puntos)

e) Entrevista con el candidato:..... (Máximo 25 puntos)

Solamente se convocará a la entrevista a aquellos candidatos que hubieran conseguido un mínimo de 20 puntos en los demás apartados.

En caso de producirse empate en la puntuación, se resolverá de conformidad con los criterios sucesivos siguientes:

- 1º Mayor puntuación en el apartado a) del baremo
- 2º Mayor puntuación en el apartado b) del baremo
- 3º Mayor puntuación en el apartado c) del baremo
- 4º Mayor puntuación en el apartado d) del baremo
- 5º Mayor puntuación en el apartado e) del baremo
- 6º Orden alfabético de los apellidos de los candidatos.

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los diferentes apartados.

Valencia, a _____

EL VICEPRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYTO. DE VALENCIA

EL SECRETARIO DELEGADO,

Fdo. Emilio del Toro Gálvez

Fdo. Hilario Llavador Cisternes



A N U N C I O
CONVOCATORIA PARA CUBRIR UN PUESTO DE
FORMADOR-ANIMADOR SOCIOCULTURAL (ESPECIALIDAD: 10.2 BAILES DE SALÓN
REF. EA 2006/098

ANEXO 1

A. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE TITULACIÓN PARA EL PUESTO QUE SE CONVOCA

- a) Título profesional de Danza / Grado Medio de Conservatorio de Danza
- b) Graduado Escolar y acreditación de práctica profesional o artística durante un mínimo de dos años.

B) CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO:

Puesto de trabajo:	FORMADOR/A-ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL (ESPECIALIDAD 01. CULTURA BÁSICA)
Categoría:	FORMADOR/A-ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL
Jornada Semanal:	32 Horas/Semanales
Lugar de trabajo:	Municipio de Valencia
Tipo de contrato:	Interinidad (hasta cobertura reglamentaria de la plaza)
Duración del contrato:	Cobertura reglamentaria de la plaza